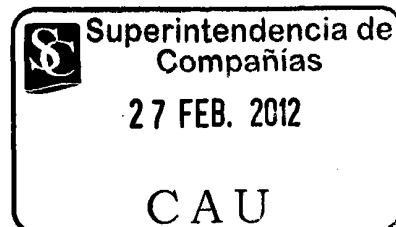


Quito, 23 de febrero de 2012



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

Por medio de éste documento, solicito a Ustedes proceder a registrar la cesión de participaciones sociales de la compañía **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA LTDA.**

Adjunto original de la escritura de Cesión de Participaciones, debidamente marginada en la Notaría correspondiente e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente

Dong Hua
HUA DONG

Gerente General

OR
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA LTDA.

Ingresado cesión de
participaciones
01/03/2012
F.



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

002509



Dr. Lider Moreta Gavilan
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

HUA DONG Y OTROS

A FAVOR DE

CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE

CUANTIA: USD. 1600.00

.MHS.

Di 3 Cps.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles ocho de febrero del año dos mil doce; ante mí DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E), DE ESTE CANTON; comparecen, por una parte los señores HUA DONG, soltera, ZHENGJIE PAN, soltero, ambos de nacionalidad china, inteligenciados en el idioma castellano, los cónyuges señores MONICA DEL CARMEN MERIZALDE ARIAS y EUCLIDES ISAIAS MANTILLA HERRERA, casados, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, la señorita CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE; de estado civil

soltera, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Cesionaria; todos por sus propios derechos.- Los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura, en calidad de CEDENTES: la señorita HUA DONG, de nacionalidad CHINA, y estado civil SOLTERA por sus propios derechos; el señor ZHENGJIE PAN, de nacionalidad CHINA, y estado civil SOLTERO, por sus propios derechos, los cónyuges MÓNICA DEL CARMEN MERIZALDE ARIAS y EUCLIDES MANTILLA HERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, por sus propios derechos. En calidad de CESIONARIOS: La señorita Carla Giovanna Wong Andrade de nacionalidad ECUATORIANA y estado civil SOLTERA, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, aptos y capaces para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el once de diciembre de dos mil nueve, ante el Doctor Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once de enero del dos mil diez, Resolución bajo el número CERO SIETE UNO (071), Tomo CIENTO CUARENTA Y UNO (141), Repertorio MIL UNO (1001). TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Los socios de la compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA LTDA, reunidos en junta general extraordinaria y universal, con la presencia de todo el capital social, el trece de enero de dos mil doce, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR al socio HUA DONG, para que transfiera setecientas (700) participaciones sociales de la compañía, según se detalla a continuación: a) La socia HUA DONG cede y traspasa por valor recibido de su capital suscrito y pagado SETECIENTAS (700) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una, equivalente a SETECIENTOS dólares estadounidenses (USD 700.00) a favor de WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA con cédula de ciudadanía uno cero cero uno siete ocho tres siete cinco cero. La presente cesión de participaciones sociales se efectúa por valor



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

recibido, dejando constancia de la renuncia al derecho preferente, existiendo por parte de la socia cedente y de los socios cesionarios, conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas. En la misma Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, acordaron también por unanimidad, AUTORIZAR al socio ZHENGJIE PAN, para que transfiera la totalidad de sus quinientas sesenta (560) participaciones que posee en la compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA LTDA según se detalla a continuación: a) El socio ZHENGJIE PAN cede y traspasa por valor recibido de su capital suscrito y pagado quinientas sesenta (560) participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar estadounidense cada una, equivalente a quinientos sesenta dólares estadounidenses (USD 560.00) a favor de WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA con cédula de ciudadanía uno cero cero uno siete ocho tres siete cinco cero. La presente cesión de participaciones sociales se efectúa por valor recibido, dejando constancia de la renuncia al derecho preferente, existiendo por parte de la socia cedente y de los socios cesionarios, conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas. Finalmente, en la misma Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, acordaron también por unanimidad, AUTORIZAR a los cónyuges MÓNICA DEL CARMEN MERIZALDE ARIAS y EUCLIDES MANTILLA HERRERA, para que transfieran la totalidad de sus trescientas cuarenta (340) participaciones que poseen en la compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA LTDA según se detalla a continuación: a) La socia MÓNICA DEL CARMEN MERIZALDE y su cónyuge EUCLIDES MANTILLA HERRERA ceden y traspasan por valor recibido de su capital suscrito y pagado TRESCIENTOS CUARENTA participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar estadounidense cada una, equivalente a trescientos cuarenta dólares estadounidenses (USD 340.00) a favor de WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA con cédula de ciudadanía uno cero cero uno siete ocho tres siete cinco cero. La presente cesión de participaciones sociales se efectúa por valor recibido, dejando constancia de la renuncia al derecho preferente, existiendo por parte de la socia cedente y de los socios cesionarios, conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas. Como consecuencia de lo resuelto y aprobado por unanimidad en la presente Junta, el capital social suscrito y pagado de la compañía se integrará de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL -----

-----SOCIOS-----	Capital Social-	---Número de---
	Sus. y Pagado--	Particip.-%
1. WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA	-1600.00-----	1600-----80
2. HUA DONG-----	-400.00-----	400-----20
SUMAN :	-----USD2000.00-----	2000-----100

El capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentra dividido en dos mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, se agrega la certificación del Gerente General y Representante Legal de la compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA LTDA, que acredita que se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para la cesión de las indicadas participaciones sociales. CUARTA.- PRECIO: El precio de las participaciones que se venden es de un dólar cada una, dando un valor total de MIL SEIS CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de la cesionaria. QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO: Se deja constancia que los cedentes entregan a la cesionaria, al momento de suscribir esta escritura, sus certificados de aportación, para que sean anulados y la compañía pueda emitir otros, a nombre de la cesionaria. SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN: La cesionaria acepta la venta hecha a su favor. SÉPTIMA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. OCTAVA.- DOCUMENTOS: Se adjunta a esta escritura y forma parte de ella, el acta de la cesión, en que se autoriza la presente cesión. Usted, Señor Notario díguese insertar las cláusulas de estilo, para su validez de esta clase de instrumentos públicos.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en toda y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor Luis Carlos Proaño, abogado afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo la matrícula número tres mil dos.- Para la celebración de la presente escritura pública, se



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo lo cual doy fe.-

Dong Hua

HUA DONG

0926682683

潘 2-五

ZHENGJIE PAN

0926933532

Monica de Mantilla

170681842-2

MONICA DEL CARMEN MERIZALDE ARIAS

1705292975

EUCLIDES ISAIAS MANTILLA HERRERA

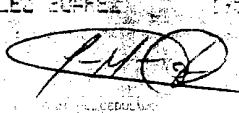
1001783750

CARLA GIOVANNA WONG ANDRADE

EL NOTARIO

A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

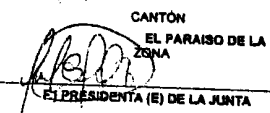
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA-FSA 170529297-5
 MANTILLA HERRERA EUCLIDES ISAIAS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 1952-08-15
 0317 08445 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952




ECUATORIANA***** E354212244
 CASADO MONICA DEL C MERIZALDE ARIAS
 SUPERIOR POLICIA
 EUCLIDES MANTILLA
 MARIA HERRERA
 QUITO 05/04/2004
 1012666
 PLACARDERCHO



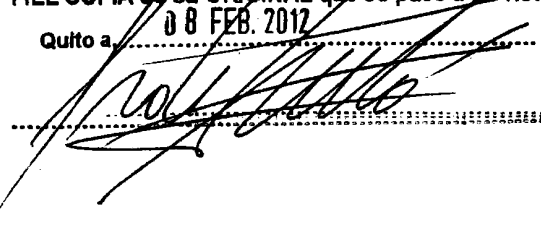
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 275-0007 NÚMERO
 1705292975 CÉDULA
 MANTILLA HERRERA EUCLIDES ISAIAS
 GUAYAS
 PROVINCIA
 TARQUI
 PARROQUIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN
 EL PARAISO DE LA FLOR
 ZONA
 PORTEN
 EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Notaria 4ta.
 Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
 Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en 02 foja(s) ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 08 FEB. 2012

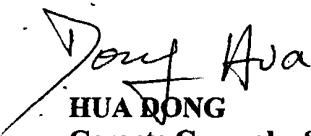


CERTIFICADO

Quito, 13 de enero de 2012

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "**COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA LTDA.**", en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que en la junta general extraordinaria y universal de socios de mi representada reunida el día de hoy, asistió el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado; y, con el consentimiento unánime se aprobó la Cesión de Participaciones Sociales.

Atentamente,
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA LTDA.


HUA DONG

Gerente General – Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA LTDA

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de enero de 2012, a las 14h30, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Edmundo Carvajal y Pasaje 3, Edificio Bosque Plaza – Dpto. 3-B, comparecen a ésta Junta General Extraordinaria Universal de SOCIOS de la compañía COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA LTDA:

- **HUA DONG**, propietaria de 1100 participaciones ordinarias y nominativas de valor nominal USD 1.00 cada una, pagadas al 100%.
- **ZHENGJIE PAN**, propietario de 560 participaciones ordinarias y nominativas de valor nominal USD 1.00 cada una, pagadas al 100%.
- **MÓNICA DEL CARMEN MERIZALDE**, propietaria de 340 participaciones ordinarias y nominativas de valor nominal USD 1.00 cada una, pagadas al 100%.

Preside la Junta el señor **ZHENGJIE PAN** y actúa como Secretaria la señorita **HUA DONG**

Constatado el quórum presente y por encontrarse la totalidad del capital social y pagado de la compañía, se resuelve por unanimidad constituirse en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Luego de algunas intervenciones, la Junta General de Socios por unanimidad del capital social concurrente, acepta el traspaso de 700 participaciones sociales de propiedad de **HUA DONG**

La cesión de las referidas participaciones sociales se realiza de la siguiente manera:

- a) La socia **HUA DONG** cede y traspasa por valor recibido de su capital suscrito y pagado 700 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una, equivalente a setecientos dólares estadounidenses (USD 700.00) a favor de **WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA** con cédula de ciudadanía 1001783750.

La presente cesión de participaciones sociales se efectúa por valor recibido, dejando constancia de la renuncia al derecho preferente, existiendo por parte de la socia cedente y de los socios cesionarios, conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas.

Luego de algunas intervenciones, la Junta General de Socios por unanimidad del capital social concurrente, acepta el traspaso de la totalidad de las 560 participaciones sociales de propiedad de **ZHENGJIE PAN**

La cesión de las referidas participaciones sociales se realiza de la siguiente manera:

- a) El socio **ZHENGJIE PAN** cede y traspasa por valor recibido de su capital suscrito y pagado 560 participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar estadounidense cada una, equivalente a quinientos sesenta dólares estadounidenses (USD 560.00) a favor de **WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA** con cédula de ciudadanía 1001783750.

La presente cesión de participaciones sociales se efectúa por valor recibido, dejando constancia de la renuncia al derecho preferente, existiendo por parte de la socia cedente y de los socios cesionarios, conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas.

Finalmente, luego de algunas intervenciones, la Junta General de Socios por unanimidad del capital social concurrente, acepta el traspaso de la totalidad de las 340 participaciones sociales de propiedad de **MÓNICA DEL CARMEN MERIZALDE**

La cesión de las referidas participaciones sociales se realiza de la siguiente manera:

- a) La socia **MÓNICA DEL CARMEN MERIZALDE** cede y traspasa por valor recibido de su capital suscrito y pagado 340 participaciones sociales de un valor nominal de Un dólar estadounidense cada una, equivalente a trescientos cuarenta dólares estadounidenses (USD 340.00) a favor de **WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA** con cédula de ciudadanía 1001783750.

La presente cesión de participaciones sociales se efectúa por valor recibido, dejando constancia de la renuncia al derecho preferente, existiendo por parte de la socia cedente y de los socios cesionarios, conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas.

Como consecuencia de lo resuelto y aprobado por unanimidad en la presente Junta, el capital social suscrito y pagado de la compañía se integrará de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIOS	Capital Social Suscrito y Pagado	Número de Participaciones	%
1. WONG ANDRADE CARLA GIOVANNA	1600.00	1600	80
2. HUA DONG	400.00	400	20
SUMAN	2000.00	2000	100

El capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentra dividido en dos mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una.

El Gerente General solicita que una vez que se encuentre perfeccionada la escritura pública respectiva, la cesión de participaciones sociales efectuada se inscriba en el libro de Participaciones y Socios de la compañía; se proceda con la anulación de los certificados de aportación de los socios cedentes y salientes, y se emitan los nuevos certificados de aportación a favor de los socios cesionarios.

Por haberse tratado y aprobado por unanimidad el único punto del orden del día motivo de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, se concede un receso para la redacción del acta respectiva.

Se levanta la sesión a las 15h00, firmando para constancia en tres ejemplares originales todos los accionistas y el secretario por tratarse de Junta Extraordinaria Universal conforme lo establecido en la Ley de Compañías.

Mónica del Carmen Merizalde

MÓNICA DEL CARMEN MERIZALDE
SOCIA C.I. 170681842-2

Zhengjie Pan

ZHENGJIE PAN

SOCIO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

PRESIDENTE

0926933532

Hua Dong

HUA DONG

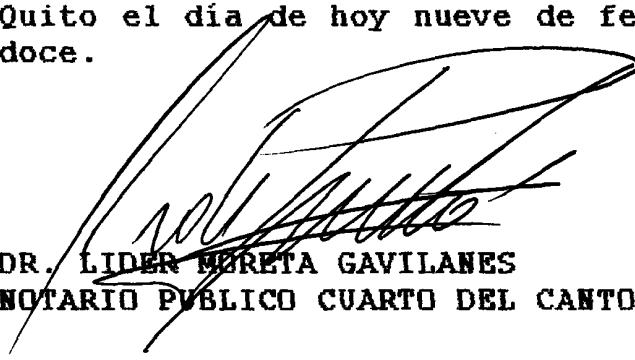
SOCIA

SECRETARIO DE LA JUNTA

GERENTE GENERAL

0926682683

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta el presente instrumento, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy nueve de febrero del año dos mil doce.


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

HECTOR
NOTARIO



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

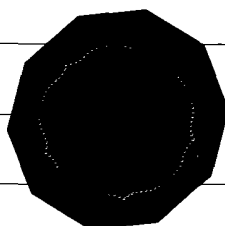
1 En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la
2 Constitución de la Compañía Comercializadora y Servicios
3 SERVIDONG CIA LTDA, otorgado el once de diciembre del dos
4 mil nueve, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
5 otorgada por HUA DONG Y OTROS a favor de GIOVANNA
6 WONG ANDRADE, otorgado el ocho de febrero del dos mil
7 doce ante la Notaria Público Cuarto (E) del Cantón Quito, Doctor
8 Lider Moreta Gavilanes.- Quito a diez de febrero del dos mil
9 doce.



Hecctor Vallejo Delgado

HÉCTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



DEL
ON QUITO

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 71 del REGISTRO MERCANTIL de once de enero del dos mil diez, a fs. 63, Tomo 141, correspondiente a la constitución de la Compañía **"COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el ocho de febrero del dos mil doce, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón.- Quito, quince de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[signature]*

